

DECRETO N° 1.374.-

CHIGUAYANTE 15 OCT 2009

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a COMERCIALIZADORA DEL SUR UNO LTDA., RUT: N° 76.029.643-0, TRANSFERIR PATENTE DE ALCOHOL ROL N° 400010-2, en la dirección AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 376, CHIGUAYANTE, a su nombre, perteneciente anteriormente a COMERCIAL CHIGUAYANTE LTDA. RUT. N° 78.855.160-6.-

2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales. .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/ SPSV/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 14:00
FIRMA:..... 14/10/09